



TRIBELECT – EQCOM-01/2012.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN AL CALCE Y MARGEN COMPARECIERON POR UNA PARTE **"EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"EL COMODANTE"** Y POR OTRA PARTE COMPARECE **EL PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. GENARO AMADOR HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL COMODATARIO"**, LOS CUALES MANIFIESTAN SU INTERES DE CELEBRAR UN **"CONTRATO DE COMODATO"**, QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE **"EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO"** QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL.

II.- ASIMISMO, DECLARA EL REPRESENTANTE DE **"EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO"** QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE LOPEZ COTILLA #1527 COLONIA AMERICANA C.P. 44140 EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; SE ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE LA SESION PLENARIA DE LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE.

III.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL **PATRONATO DE FIESTAS DE OCTUBRE**, QUE ESTE PATRONATO FUE CREADO MEDIANTE DECRETO NUEMRO 13601 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1989, Y PUBLICADO EL DIA 6 DE JULIO DE 1989, EL CUAL FUE REFORMADO, DEROGADO Y ADICIONADO EN VARIOS DE SUS ARTICULOS MEDIANTE DECRETO NUMERO 17860 DE FECHA 25 DE MARZO DE 1999 Y PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 1999, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO; QUE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ENTRE OTRAS TIENE LAS FUNCIONES DE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PUBLICO



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

DESCENTRALIZADO, QUIEN TENDRA EL PODER GENERAL, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE BIENES INMUEBLES, EL CUAL PODRA DELEGAR DE MANERA TOTAL O PARCIAL EN UNA O MÁS PERSONAS PARA QUE ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, SIEMPRE Y CUANDO LO AUTORICE LA JUNTA DE GOBIERNO.

MEDIANTE COMUNICADO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007 EL INGENIERO ALONSO ULLOA VELEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DELEGO LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DEL PATRONATO DE FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; AL LIC. GENARO AMADOR HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL MISMO PATRONATO; QUE OBRA, COMO ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DEL CIUDADANO GENARO AMADOR HERNANDEZ COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUIEN MANIFESTO TENER SU DOMICILIO EN EL AUDITORIO BENITO JUAREZ UBICADO EN C. MARIANO BARCENAS S/N FRACCIONAMIENTO AUDITORIO C.P. 45190 EN ZAPOPAN, JALISCO.

IV.- ASIMISMO DECLARA EL REPRESENTANTE DEL **PATRONATO DE FIESTAS DE OCTUBRE**, QUE SU REPRESENTADO, TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL AUDITORIO BENITO JUAREZ UBICADO EN C. MARIANO BARCENAS S/N FRACCIONAMIENTO AUDITORIO C.P. 45190 EN ZAPOPAN, JALISCO.

V.- LAS PARTES RECONOCEN RECIPROCAMENTE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECERÁN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL COMODATO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

10 APARATOS TELEFONICOS TELMEX MARCA ALCATEL, ESTOS NUMEROS CONSECUTIVAMENTE DE 1 A 10;

10 CPU PENTIUM 4, 2.4 GHZ, DISCO DE 80GB, LECTOR DE CD ROM, UNIDAD DE DISQUETE, GENERICAS, TARJETA MADRE INTEL, MEMORIA RAM 256 MB.



PODER JUDICIAL

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

No.	CPU	MONITOR	TECLADO	MOUSE
1	TEJ 800-02	TEJ 733	TEJ 724-03	TEJ 803-04
2	TEJ 786-01	TEJ 786	TEJ 746-03	TEJ 768-04
3	TEJ 798-02	TEJ 747	TEJ 738-03	TEJ 798-04
4	TEJ 791-01	TEJ 721	TEJ 722-04	TEJ 791-04
5	TEJ 802-02	TEJ 802	TEJ 721-04	TEJ 802-04
6	TEJ 788-01	TEJ 788	TEJ 732-03	TEJ 788-04
7	TEJ 785-02	TEJ 743	TEJ 748-03	TEJ 785-04
8	TEJ 793-01	TEJ 738	TEJ 733-04	TEJ 799-04
9	TEJ 710-01	TEJ 748	TEJ 802-10	TEJ 796-04
10	TEJ 796-01	TEJ 748	TEJ 802-10	TEJ 796-04

SEGUNDA.- EL COMODANTE", SE OBLIGA A TRANSMITIR EL USO TEMPORAL Y LA POSESION DE LOS BIENES EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE AL "COMODATARIO"

TERCERA.-"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A RECIBIR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA TRANSMISION DEL USO DE DICHOS BIENES GRATUITAMENTE, OBLIGÁNDOSE A PONER TODA LA DILIGENCIA POSIBLE PARA LA CONSERVACION DE LOS BIENES Y HACER LAS REPARACIONES NECESARIAS QUE DEL USO DE LOS BIENES SE DERIVEN, OBLIGÁNDOSE ADEMAS A UTILIZAR LOS BIENES COMODATADOS PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE DEL PATRONATO DE FIESTAS DE OCTUBRE, NO PUDIENDO HACER USO DE LOS BIENES CUALQUIER OTRA PERSONA, NI PARA OTROS FINES QUE NO SEAN LOS QUE AQUI SE ESTABLECEN.

CUARTA.- CAUSAS DE RESCISION.- SON CAUSAS DE RESCISION DEL PRESENTE, TODAS AQUELLAS DERIVADAS DEL USO DISTINTO QUE SE LES DE A LOS BIENES OBJETO



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

DEL CONTRATO, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION CIVIL DEL ESTADO, ASI COMO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PREVIA NOTIFICACION QUE POR ESCRITO SE REALICE CON UNA ANTICIPACION DE 30 DIAS NATURALES Y POR LA CAUSA DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE TENGA **"EL COMODANTE"**.

QUINTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

SEXTA.- PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HA DESIGNADO EL DOMICILIO DE **"EL COMODANTE"** UBICADO EN CALLE LOPEZ COTILLA #1527 COL. AMERICANA C.P. 44140 EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

SEPTIMA.- LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, DEBERÁ SER EN EL DOMICILIO QUE ACTUALMENTE TIENE **"EL COMODANTE"**, Y DEL CUAL YA SE HIZO REFERENCIA CON ANTELACION O EN EL QUE TENGA EN EL FUTURO DEBIENDO AL EFECTO PAGAR TODOS LOS GASTOS **"EL COMODATARIO"**, LOS QUE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEAN NECESARIOS CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR HECHO LE CORRESPONDAN A **"EL COMODANTE "** Y EN LAS CONDICIONES QUE LO RECIBE, LAS CUALES SON, EN CUANTO A FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA FÍSICA.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL COMODANTE"**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2163 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS EN COMODATO CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN POR LO CUAL **"EL COMODATARIO"** DEBERA HACER LA DEVOLUCIÓN EN FORMA INMEDIATA, PREVIA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE ENTREGA.

NOVENA.- EN CASO DE QUE LOS BIENES LLEGARAN A PERDERSE O QUEDARAN INSERVIBLES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE A LA PERDIDA DE EL OBJETO, **"EL COMODATARIO"**, DEBERA DE PAGAR EL VALOR COMERCIAL EN EL MOMENTO DE LA PERDIDA Y/O SINIESTRO A **"EL COMODANTE"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DIAS DESPUES DE LA PERDIDA DE ESTE.

DECIMA.- EL LIC. GENARO AMADOR HERNANDEZ QUIEN SE ACREDITA PESONALMENTE, ES TAMBIEN AVAL Y RESPONSABLE SOLIDARIO, SOBRE LOS BIENES OTORGADOS EN COMODATO, EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA RESOLVER SOBRE TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTREN PREVIAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO DE JALISCO

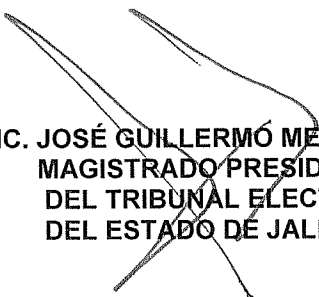


PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTEN ERROR, DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO POR LO CUAL, CONFORMES CON SU CONTENIDO LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO POR DUPLICADO EL DÍA DE SU FECHA.

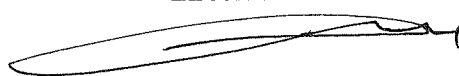
POR "EL COMODANTE"


LIC. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

POR "EL COMODATARIO"


LIC. GENARO AMADOR HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL PATRONATO DE FIESTAS
DE OCTUBRE

EL AVAL


LIC. GENARO AMADOR HERNANDEZ

TESTIGOS


L.C.P. E. ISABEL BUSTOS CORTÉS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. LUIS DURÁN GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
PATRONATO FIESTAS
DE OCTUBRE


THE/